



## **SERIE PROFESIONAL EN INFORMÁTICA**



### **Clases que contiene la Serie**

**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1**

**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2**

**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3**



## PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 (G. de E.)

**Código de Clase:  
Ver Códigos en Grupos**

### PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores profesionales de carácter asistencial en el área Informática, concernientes a la realización de investigaciones, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y documentación de sistemas de información, programas o aplicaciones; o investigaciones relacionadas con la administración del sistema operativo, administración de la red de teleproceso y de bases de datos.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Participación en la ejecución de estudios e investigaciones que ayuden a determinar la factibilidad de proyectos, así como en el diseño de estructuras, análisis, desarrollo, implantación, y mantenimiento de sistemas de información, programas y/o aplicaciones específicas o sencillas.
2. Asesoría a usuarios y análisis de las necesidades que presentan éstos, para determinar los programas, configuraciones y soportes que se deben aplicar a cada caso.
3. Creación de bases de datos de los sistemas de producción, velando por el mantenimiento, respaldo, restauración, seguridad, integridad, facilidad de uso y productividad de éstos, que ayuden a prevenir situaciones anómalas.
4. Elaboración de manuales de operación, instructivos e instrumentos técnicos similares según las normas y otros estándares vigentes; que muestran la secuencia del proceso automatizado en proyectos que permitan almacenar la documentación del sistema de información tanto en el nivel técnico como en el de usuario.
5. Establecimiento e implementación de estándares y procedimientos de seguridad para el sistema de comunicación de datos, relacionados con la red de teleproceso; así como diseñar procedimientos de respaldo y recuperación para diccionarios en área de producción.
6. Brinda asistencia en estudios de auditoría de sistemas, y resuelve consultas de superiores, compañeros y público en general.
7. Ejecución de otras actividades relacionada al cargo que desempeña como son: establecer requerimiento para el equipo de contención de comunicación y de diagnóstico; brindar mantenimiento al equipo y programas de la red de teleproceso; realizar pruebas de los sistemas y programas desarrollados; generar y establecer reportes del comportamiento del sistema; efectuar migraciones de información; generar sentencias de control; ajustar el sistema de comunicación de datos relacionado con la red de teleproceso; y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.



## PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 (G. de E.)

**Código de Clase:**  
**Ver Códigos en Grupos**

### RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Las actividades exigen colaborar a profesionales de mayor nivel en la realización de acciones con algún nivel de complejidad, por lo que debe mantener actualizados sus conocimientos teóricos y prácticos. Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden provocar pérdidas económicas o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por ende, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión y confidencialidad, dentro del marco jurídico y ético que rige a toda persona servidora pública.	Se relaciona constantemente por diferentes medios y formas, con superiores, personal de la institución; así como con personas funcionarias de instituciones públicas y privadas; las cuales deben ser atendidas con afabilidad, tacto y discreción.	Es responsable por el adecuado y racional uso del equipo, materiales e insumos, así como de los sistemas de información que desarrolla y otros recursos que utiliza en sus labores diarias; debe realizar reportes oportunos del estado y fallas en los equipos, que permitan el mantenimiento respectivo.

### CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja con alguna independencia, según los métodos y procedimientos, planes estratégicos y operativos, políticas, legislación y directrices vigentes que rigen su campo de acción. En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su superior inmediato(a).	Eventualmente según cargo ejercido, le puede corresponder coordinar actividades con personal de igual o menor nivel.

### CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Labora en condiciones normales de un Centro de Cómputo, igualmente le corresponde visitar las oficinas y dependencias de la institución o fuera de la misma, por lo que podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país. Estas condiciones pueden exponer a la persona ocupante del puesto a diversas situaciones ambientales tales como calor, frío, polvo, ruido, radiación, humedad, así como poca o mucha iluminación, ventilación o similares.	La actividad demanda esfuerzo mental, lo que puede originar situaciones de estrés, que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que al trasladarse a otros sitios; le podría corresponder variar, ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
Ver Códigos en Grupos**

**COMPETENCIAS**

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Análisis y Solución de Situaciones	INTERMEDIO
		2. Acción Estratégica e Innovadora	INTERMEDIO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Gestión de Calidad	INTERMEDIO
		4. Sensibilidad Tecnológica	INTERMEDIO
		5. Trabajo Colaborativo	AVANZADO

**REQUISITOS**

**GRUPO A**

**Código: 0401061**

**Académicos:**

- Bachiller universitario en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

**Capacitación:**

- No Aplica.

**Experiencia:**

- **En Funciones:**
  - No Aplica
- **En Supervisión de Personal:**
  - No Aplica.

**Legales:**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

**Otros:**

- Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
Ver Códigos en Grupos**

**REQUISITOS**

**GRUPO B**

**Código: 0401062**

**Académicos:**

- Bachiller universitario en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

**Capacitación:**

- No Aplica.

**Experiencia:**

- **En Funciones:**
  - Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad.
- **En Supervisión de Personal:**
  - No Aplica.

**Legales:**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

**Otros:**

- Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.

**GRUPO C**

**Código: 0403063**

**Académicos:**

- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

**Capacitación:**

- No Aplica.

**Experiencia:**

- **En Funciones:**
  - No Aplica.
- **En Supervisión de Personal:**
  - No Aplica.

**Legales:**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

**Otros:**

- Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.



## PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2 (G. de E.)

**Código de Clase:  
0404064**

### PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores profesionales en el área de Informática, que implican experiencia e independencia de criterio para la realización de investigaciones, diseño, desarrollo, implantación, auditorías, mantenimiento y documentación de sistemas de información; así como al desarrollo de programas, de aplicaciones específicas o investigaciones para optimizar los recursos informáticos relacionadas con la administración del sistema operativo, administración de la red de teleproceso y de bases de datos.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Ejecución de investigaciones de factibilidad de proyectos informáticos, así como el diseño de estructuras, desarrollo, implantación, análisis y mantenimiento de sistemas de información, programas y aplicaciones informáticas.
2. Análisis de las necesidades institucionales y de los usuarios, para determinar los programas, configuraciones y soportes que se deben aplicar a cada caso, ya sea para manipular bibliotecas de programas, ejecución de programas a los sistemas de información, capacitación en el uso de aplicaciones, uso de software y hardware, asesoría a programadores que participan en proyectos o para cubrir cualquier otra necesidad específica.
3. Realización de estudios de auditoría de sistemas, mediante la definición de metodologías, emisión de criterios y recomendaciones sobre situaciones que no se ajusten a las normas de calidad y seguridad establecidas.
4. Creación de bases de datos de los sistemas de producción, velando por el mantenimiento, respaldo, restauración, seguridad, integridad, facilidad de uso y productividad de éstos, que ayuden a prevenir situaciones anómalas.
5. Elaboración de manuales de operación, instructivos e instrumentos técnicos similares según las normas y otros estándares vigentes; que muestran la secuencia del proceso automatizado en proyectos que permitan almacenar la documentación del sistema de información tanto en el nivel técnico como en el de usuario.
6. Implementación y establecimiento de estándares y procedimientos de seguridad para el sistema de comunicación de datos, relacionados con la red de teleproceso; así como diseñar procedimientos de respaldo y recuperación para diccionarios en área de producción.
7. Ejecución de otras actividades relacionada al cargo que desempeña como son: investigar sobre diversos programas-producto instalados; establecer requerimiento para el equipo de contención de comunicación y de diagnóstico; brindar mantenimiento al equipo y programas de la red de teleproceso; revisar la codificación y pruebas de los sistemas; realizar pruebas de los sistemas de información diseñados; generar y establecer reportes del comportamiento del sistema; efectuar migraciones de información; generar sentencias de control; ajustar el sistema de comunicación de datos relacionado con la red de teleproceso; atender consultas de superiores, compañeros y público en general y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.

### RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Es responsable de los programas o proyectos específicos encomendados, por lo que debe atender y resolver adecuadamente los problemas y situaciones que se le presenten. Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en	Se relaciona constantemente por diferentes medios y formas, con superiores, personal de la institución, así como con personas funcionarias de instituciones públicas y privadas; las cuales deben ser atendidas con afabilidad, tacto y discreción.	Es responsable por el adecuado y racional uso del equipo, materiales e insumos, así como de los sistemas de información que desarrolla y otros recursos que utiliza en sus labores diarias; debe realizar reportes oportunos del estado y fallas en los equipos, que permitan el



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
0404064**

**RESPONSABILIDAD**

<b>Impacto en la Gestión</b>	<b>Relaciones de Trabajo</b>	<b>Activos, Equipo e Insumos</b>
algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden provocar pérdidas de información, daños o atrasos de consideración en sus diversas aplicaciones, algunos de los cuales pueden ser irreversibles y originar perjuicios económicos de considerable magnitud; así como atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por ende, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión, confidencialidad y discreción, dentro del marco jurídico y ético que rige a toda persona servidora pública.		mantenimiento respectivo. La pérdida, robo o daño de alguno de ellos, puede hacer incurrir a la administración en gastos considerables de recursos.

**CONTEXTO FUNCIONAL**

<b>Independencia Funcional</b>	<b>Supervisión Ejercida</b>
Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones de carácter general, según los métodos y procedimientos, planes estratégicos y operativos, políticas, legislación y directrices vigentes que rigen su campo de acción. En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de sus superiores inmediatos.	De acuerdo con las responsabilidades asignadas, le puede corresponder coordinar actividades con personal de igual o menor nivel, al cual orienta en los procedimientos de trabajo y vela por el cumplimiento de los requerimientos y normas técnicas propias de la actividad.

**CONDICIONES DEL TRABAJO**

<b>Medio Ambiente</b>	<b>Exigencias Físicas</b>
Labora en condiciones normales de un Centro de Cómputo, igualmente le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas, por lo que podría tener que trasladarse a diferentes lugares del país. Estas condiciones pueden exponer a la persona ocupante del puesto a diversas situaciones ambientales tales como calor, frío, polvo, ruido, radiación, humedad, así como poca o mucha iluminación y ventilación o similares.	La actividad demanda esfuerzo mental, lo que puede originar situaciones de estrés, que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que al trasladarse a otros sitios; le podría corresponder variar, ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
0404064**

**COMPETENCIAS**

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Análisis y Solución de Situaciones	AVANZADO
		2. Acción Estratégica e Innovadora	AVANZADO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Gestión de Calidad	AVANZADO
		4. Sensibilidad Tecnológica	AVANZADO
		5. Trabajo Colaborativo	DESTACADO

**REQUISITOS**

<b>Académicos:</b>	<b>Capacitación:</b>
- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.	- No Aplica.
<b>Experiencia:</b>	<b>Legales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad.</li> </ul> </li> <li>• <b>En Supervisión de Personal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No Aplica.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.</li> <li>- Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.</li> <li>- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.</li> </ul>
	<b>Otros:</b>
	- No Aplica.





## PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3 (G. de E.)

**Código de Clase:  
0404065**

### PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores profesionales en el área de Informática, que requieren de amplios conocimientos y criterio de experto para brindar asistencia a personal gerencial y directivo en la realización de investigaciones, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y documentación de sistemas de información, auditorías de sistemas, desarrollo de programas, aplicaciones específicas y uso de los recursos informáticos relacionados con la administración del sistema operativo, administración de la red de teleproceso y administración de bases de datos; o bien, coordinación de procesos de trabajo que generan impacto y trascendencia a nivel nacional.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Ejecutar investigaciones complejas para determinar la factibilidad de proyectos informáticos estratégicos para la institución y/o investigaciones tecnológicas de impacto a nivel nacional, así como el diseño de estructuras, desarrollo, implantación, análisis y mantenimiento de sistemas de información, programas o aplicaciones informáticas.
2. Coordinación de procesos de trabajo o proyectos informáticos estratégicos; así como la ejecución de estudios de auditoría de sistemas en donde se emiten criterios y recomendaciones sobre situaciones que no se ajusten a las normas de calidad y seguridad definidas.
3. Análisis de las necesidades institucionales y de los usuarios, para determinar los programas, configuraciones y soportes que se deben aplicar a cada caso, ya sea para manipular bibliotecas de programas, ejecución de programas a los sistemas de información, capacitación en el uso de aplicaciones, uso de software y hardware, asesoría a programadores que participan en proyectos o para cubrir cualquier otra necesidad específica.
4. Elaboración de manuales de operación, instructivos e instrumentos técnicos similares según las normas y otros estándares vigentes; que muestran la secuencia del proceso automatizado en proyectos que permitan almacenar la documentación del sistema de información tanto en el nivel técnico como en el de usuario.
5. Creación de bases de datos de los sistemas de producción, velando por el mantenimiento, respaldo, restauración, seguridad, integridad, facilidad de uso y productividad de éstos, que ayuden a prevenir situaciones anómalas.
6. Implementación y establecimiento de estándares y procedimientos de seguridad para el sistema de comunicación de datos, relacionados con la red de teleproceso; así como diseñar procedimientos de respaldo y recuperación para diccionarios en área de producción.
7. Ejecución de otras actividades relacionada al cargo que desempeña como son: establecer requerimiento para el equipo de contención de comunicación y de diagnóstico; revisar la codificación y pruebas de sistemas; crear y establecer reportes del comportamiento del sistema; realizar migraciones de información; generar sentencias de control; atención de consultas de superiores, compañeros y público en general y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
0404065**

**RESPONSABILIDAD**

<b>Impacto en la Gestión</b>	<b>Relaciones de Trabajo</b>	<b>Activos, Equipo e Insumos</b>
<p>Es responsable por la ejecución oportuna y eficiente de su trabajo, la creatividad para elaborar estudios, proyectos y proponer mejoras a los procesos de trabajo, y por la toma de decisiones en la coordinación técnica de equipos de trabajo, así como la calidad, oportunidad y exactitud de los sistemas de información y aplicaciones que desarrolla.</p> <p>Asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden provocar pérdidas de información, daños o atrasos de consideración en sus diversas aplicaciones, algunos de los cuales pueden ser irreversibles y originar perjuicios económicos de considerable magnitud; así como atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas; por ende, las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado, precisión, confidencialidad y discreción, dentro del marco jurídico y ético que rige a toda persona servidora pública.</p>	<p>Se relaciona constantemente por diferentes medios y formas, con superiores, personal de la institución; así como con personas funcionarias de instituciones públicas y empresas privadas; las cuales deben ser atendidas con afabilidad, tacto y discreción.</p>	<p>Es responsable por el adecuado y racional uso del equipo, materiales e insumos, así como de los sistemas de información que desarrolla y otros recursos que utiliza en sus labores diarias; debe realizar reportes oportunos del estado y fallas en los equipos, que permitan el mantenimiento respectivo. La pérdida, robo o daño de alguno de ellos, puede hacer incurrir a la administración en gastos considerables de recursos.</p>

**CONTEXTO FUNCIONAL**

<b>Independencia Funcional</b>	<b>Supervisión Ejercida</b>
<p>Trabaja con independencia, siguiendo métodos y procedimientos, planes estratégicos y operativos, políticas, legislación y directrices vigentes que rigen su campo de acción, de manera que tiene libertad para establecer sistemas o métodos de trabajo.</p>	<p>Dependiendo de la naturaleza del cargo asignado, le puede corresponder coordinar actividades de equipos de trabajo, comisiones o personal de menor nivel, que le asisten en la realización de investigaciones y proyectos específicos, al cual orienta en los procedimientos de trabajo, supervisa en el cumplimiento de los requerimientos, normas técnicas propias de la actividad y da seguimiento de las labores asignadas.</p>



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
0404065**

**CONDICIONES DEL TRABAJO**

**Medio Ambiente**

Labora en condiciones normales de un Centro de Cómputo, igualmente le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas, por lo que podría tener que trasladarse a diferentes lugares del país. Estas condiciones pueden exponer a la persona ocupante del puesto a diversas situaciones ambientales tales como calor, frío, polvo, ruido, radiación, humedad, así como poca o mucha iluminación y ventilación o similares.

**Exigencias Físicas**

La actividad demanda esfuerzo mental, lo que puede originar situaciones de estrés, que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales. Así también, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, al igual que al trasladarse a otros sitios; le podría corresponder variar, ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencias Transversales</b>	<b>Dominio de la Competencia requerido para la Clase</b>	<b>Competencias del Grupo Ocupacional</b>	<b>Dominio de la Competencia requerido para la Clase</b>
1. Compromiso con el Servicio Público	AVANZADO	1. Análisis y Solución de Situaciones	DESTACADO
		2. Acción Estratégica e Innovadora	DESTACADO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	AVANZADO	3. Gestión de Calidad	DESTACADO
		4. Sensibilidad Tecnológica	DESTACADO
		5. Trabajo Colaborativo	DESTACADO



**PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3  
(G. de E.)**

**Código de Clase:  
0404065**

**REQUISITOS**

**Académicos:**

- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

**Capacitación:**

- No Aplica.

**Experiencia:**

- **En Funciones:**
  - Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o especialidad.
- **En Supervisión de Personal:**
  - No Aplica.

**Legales:**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Licencia de conducir cuando el cargo lo exija.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

**Otros:**

- No Aplica.